

B. Jeronimo Texer del Barco, Vedor, Salamanca a claus-
tro pleno para mañana miércoles a las diez de la ma-
ñana, para hacer pres^{ta} a la Universidad. El Señor D. D.
Ph. de la Peña i Varg. loq. ha encontrado en el Archivo
perteneciente al Sello, o Armas de ella, Segⁿ la Comm^{on} de
da año Sⁿ por el Claustro pleno a nueve de Abril
prox^{mo} pasado: Y para oír a los S^{res} Comm^{os} nombra-
dos en el Claustro pleno de diez de este mes sobre la
impresion de las R^s Ordenes lo que tienen q^e expo-
ner en punto a su Comm^{on} quedasse a Claustro de
Diputados para ver tres Memoriales que piden li-
mosna mandados traer a Claustro; el uno de los P^{res}
Calvaristas, otro para Sⁿ Cayetano, y otro de D.
Raphael Montalbo, Alguacil de Escuelas Menudas:
Y sobre todo resolver lo mas conveni^{te}. Nadie falte, pe-
na prestiti juramenti, y la del Estatuto. Ha cuar-
tas. 1.^o de Mayo de 1770

D. Joaquín Morago
Rector

AVSA



55 ed

Dor
 Cancell.
 Ruedas
 Aoudo
 Apodaca
 Ruiz
 Panada
 Ocampo
 Rascon
 Mart.
 Mem.
 Pexalbo
 Dom.
 Samz +
 Bexthol
 Fern.
 D. Pexad
 Velasco
 Navarero
 Madan.
 Carras.
 Toledano
 Canam.
 Munoz +
 Carpent.
 Baso
 D. Abra
 Paz
 Manz.
 Recalbe
 Gaxua
 Prado
 Mach.
 Robles
 Perez

Oliva
 Sasanta
 Rico
 Roban
 Segura
 Ruarte +
 Mart.
 Velarde
 Alba +
 Nieto
 Malbar.
 Maxim.
 Sanch.
 Biedma
 Varg.
 Tayloe +
 Ocampo
 Foxada
 Alar.
 Madman.
 Blenua
 Pexalor.
 Quedo
 Alonso
 Sder
 Arango
 Otiz
 Meare +
 Flores
 Gaxada
 Monroy
 Bringas
 Gaxna
 Veler.
 Medina
 Gomez
 Cuerta
 Man.
 Tum. v. to L failde.

Torres
 Stean.
 Adag.
 Sorano
 Tolesma
 Lam.

Diputados

D. Joseph Robles
 P. Felix delancep.
 D. Joaq. Plaza
 D. Juan Padura
 D. Estan. Rod.

Concilio

D. Thom. Adan
 D. Urbano Rincon
 D. Luis de Coa
 D. Juan Semain
 D.
 D. Judas Pexalta
 D. Bonif. xexi

AVSA



El Sr. Varg. hizo relacion al Cla. en punto
de una comision sobre las Armas de Univ. desde el Año de 1700
haviendo visto en el Archivo lo pido de ella sobre q. se fundan las Armas
segun ellos; y nada haiv sobre lo Casti y Leon. Bula 1755. sobre el vello
pontif.

notase sobre ello

Al. apunté las not. en un pap. para q. queden en la Sec^{ta}
por si es preciso haerlos saber al Com. med. vna la Univ. de
las Armas y h^{ta} entonces nada se haga

on q. se pongan integras las Armas y nada tienga de dar
en lo q. hasta el Sr. Varg.

1 Vco se manifieste allon. son las Armas de q. ha vna de la Univ
siempre remitiendo las integ. al Sr. Univ. p. q. lo haga manifi.

2 Cole - Vm

3 Munon - Vm

4 Paz - Vm - Manq - Vm

5 Ga - Vm

6 Macho - Vm - ya q. la Judic. ha vna de la Tierra; y q. pro.
la Univ. vna entera el sello p. imprimir

7 Sal - Vto. de q. y en vez de luz. vna q. quando se elige. esp.
fuso - que no se ve sino de el sello ent.

8 Roban - Vco

9 Quarte - Com. y vna de los q.

Abra - Univ.

10 Nieto - Sal^{ta} y nada se innova h^{ta} revolucion nueva del Com.
y se substrahe la separacion de armas p. q. extorzo p.

11 Malb^{ta} - Vco

12 Bma - Vco

Varg - q. halla por superfluo exponer las nar. dichas por su
u. ni venen q. y q. su v. es q. se nombren 2 Com.
a q. se p. sobre poner todo el sello; y asi mismo en la tot.
se ponga integ.

AVSA



Jahylbe - q^e. nose in nobe, y si se ponga entera en
sucesito, y als^a ^{tr. uix.} sele un^e. el vello erta

Joa^a - q^e. se dicia entepunto, y q^e. se revuelva si todas las
se hanse pon^r. en los ^omp^r. y todas se pongⁿ.

1 Ale^r - se pongan todas en entera. y por el ^omp^r.
l^omp^r.

2 Penau^s. Tom. y q^e. al primer Acto p^ro un^e. se p^ro
entera. p^ro q^e. S. A. se entera de ello

3 Oatir - Jay^e.

4 Joad - Ale^r.

5 G^oa - un^e.

6 Monⁱ - Ale^r.

7 Tumⁱ - nose hazá nobe? y en los sucesito entera

8 Hen² - Ale^r.

9 Araq^s - Ale^r.

10 Lorano - Tom.

11 Jg^s - Ale^r.

12 Rob⁹ - Ale^r.

ve. Cam^e. se impriman ó graven integrae, i se info
al N. Com^o. sobre ello, para q^e. se hallé entera do
por
se las q^e. v^o la un^e.

R - q^e. se pongan integrae de la un^e.

Acuerdo; que se impriman integrae las Aarras

los sucesito; y q^e. por medio del S. D. Rascón, se entera
als^a ^{ba} ^omp^r. p^ro q^e. lo partitipe al Com^o. remittiere el vello erta
Voto del N. Com^o.

D. Joaq^u Monago Nro Velano
Director



El me^{do} Lat. expunio sobre sulcom. si se hade

Dudas y ^{en} el sello a. solo, o todo el de la Univ. en los
impresos = Venoren a las orden. q. se hanno imprimir
si hanno sex todas aquellas q. particularizan algunos nom-
bres de Univ. o de las se hanno omitir ^{o suprimir} en los o imp-
mesos sex instructas ^{ala} Univ. = Sobre las Notas q. se
hanno poner en los impresos segⁿ lo acordado por la Univ.
q. esta determino lo q. se hade hacer = 1. q. la impren-
se haga por una mano por el mejor Impri. q. tiene la
mejor letra, ^{como es} Nicolas Villargordo -

- 1. sobre las sumas, q. se han integras las q.
- 2. p. -

Ag^{do} - Univ.
por - Univ.

V^{do} - q. los Com. p. en este punto, i bueloⁿ a Clau.
Toledo - Univ. ^{o q. se pongan los nomb.^s en los}

M^{do} - A lo Comi^{do} sin bober a cl.

Par - se haga lo q. manda el Comi.

1. Man^{do} - se supriman, y se ponga solam^{te} tanto si ^{es}

2. G^{do} - se supriman, poniendo P. N. N. N.

3. Mac^{do} - yom.

4. Lat^{ta} - se supriman enteram^{te}.

Pico - Univ.

Poblan - Univ.

Pu. - q. interin no haya otra resoluacion, se pongan
Nomb.^s y apellido segⁿ manda el Comi. i buent^o pro-

* Abra - se supriman = reformoⁿ Univ. q. No

AVSA



6 Malbor - se sup^{ma} - reboco en^{to} q^e, no -
B^{ma} - Univ.

6 per - se supriman

Jay^e - nose supriman, y de lo cont^o prot^{ta}
Lumⁱ - Yamⁱ - y se fue -

Jorcad^a - Univ^o - reboc^o - q^e nose sup^{ma}

Pen^a - Corruion^l - No, reform^o

Ort^z - Univ^o

Joad^o -

Q^{da} - Univ^o

Hex^m - se pongan

Mag^s - Yamⁱ

Lon^o - Yamⁱ


Ya^o - Yamⁱ

Sp^o - ve^{co} - No

ve^{co} - No

R^{or} - No

Acuerdo; Que no se supriman los Nombres de
q^e se hallen en los R. S. Orden^o sino q^e se pongan en
tam^{te} segun estan en ellas -

D. J^oq^o Moraga
Rector. 

M^o Velasco


AVSA



2º / Sobre la 3ª duada de Com. en orden a Notas
de Impresor - si se han de poner ó no -

V. - Las cosas que se contienen en las cartas de la Univ.
se repren^{te} sobre ellas a N. Com. sobre ellas antes
de pasar a la Imp^{on} por medio de la Univ. para
poder haber la recolección

Colo^{no} - q. se pensara - Nada

Mun^{os} - V.

Par - Y am

A Man^{do} - Y am. y sobre todo lo tratado en este Cl. se rep^{te}
Colo^{no}

Uda^{do} - se imprimá, y se prebenga en las notas estar
repre^{do} y no han venido.

S. Las^{ta} - q. las notas se han de poner con elⁿ expresión de
la Univ. i bⁿ su acuerdo, y de otro modo no tolⁿ

Rico - q. se seponen, sean fundadas

Robⁿ - q. se pongan. Notas suunt.

Bna - Notas suuntas

Ver - la Univ. haga lo q. quere.

Fay^e - sean breves -

Pen^{da}

Fox^{da} - que se pongan con expresión suunta

Pená - Y am

Fox^d - se pongⁿ ilustradas, expresando en ellas ser, ó no
i. cont. d. Ert^{on}

Yda - se pongⁿ sin poner may q. ertá repreⁿ

Item - se pongⁿ con exp. de q. se repren^{te} sobre ellas ertá
ó lo otro

AVSA



1^a Reg. - Yom
Lor. - Yom

1^o Toledoano. solo se pongaⁿ donde se ha represent^{do} i no ha^y
representa, y las demas no se pongan

Y las G^{da}

2^o Rob^s Toledoano -

3^o C^o. se pongan donde se ha represent^{do} su cuenta m^{te} y
al principio se ponga noticia de todas ellas.

3^o R^{or} Tolera^{no} - y de blon^o prot^{ta}

Averado; se pongan Notas solas m^{te}
en lo q^{ue} se ha representado, y no ha habido rep^{ta}

Y las demas no se ponga ninguna y q^{ue} aquellas
sean sueltas i expresivas unicas^{te} de q^{ue} se ha repre^{ta}

D. Joaⁿ Morago
Reclax

M^o Velasco
sentó y asperala
de represent^{ta}

AVSA



Sobre lo conten^{do} en la carta 20. cont. el Dr. Paez.
q. habla de Alojam^{tos}

V^{Co} - que resp^{to} no habla de cosa perten^{te} a la Univ^{rs}. de
ningun modo se imprima la orden -

Coledano - Yom

Uruñon - facult^{ad} de Com^o

Par - que no se imprima

Manz^o - Com^o

Ca^o - Com^o

Mac^o - solo las q. habⁿ de estudio

Sta Univ^{rs}

Pico - Yom

Roboⁿ - Yom

R^{te} - q. si hai ari^o se suprima

Abra - hace cesion de la Comision, no previene a la Univ^{rs}.
suprima los nombres; y de fante en man^o de Com^o

B^{ma} - todas Intuict. aung^e sean particul^{es} se imprimⁿ

Jer - se supriman los nombres señalados, i se impriman
todas, a un las Academ^{as}

Jay^e - siem^{pre} Intuict. se impriman todas -

Jox^o - Todas se impriman; conten^{do} alguna deijⁿ. Acad^o
o pel^o

Peñau^{es} - Jay^e y Jox^o

Flor^o - se imprima todo a la letra sin interpx^o alg^o

Gda^o - Se impriman Todas



Hern^o - V. no se impriman - Solo el p^o de R. no
indemas, se impriman

Adaz^s - V. co
do no - univ.

yas - Flex^o
Rob^s - Fay^e

V. C. se de plena facultad al Com. q. las lecturas
hechos part. e Instructivas se impriman

R. Instructivas se impriman, y las demas no

Acuerdo, etc. de R. no Vel. Co q. la co.
q. habla cont. el p. 12 on sobre alfamientos.
no se impriman pero todas las demas q. per
tenecian a Intra. y for. de la univ. se im-
priman

1514

en la

Seis
Sip. a este, cinco juntas dife-
rentes, q. se ponran, unavez
del Clav. pleno de Mayo

Vito Irujo

Cauteo pleno de
de Mayo de 1701



Acuerdos del Clau. pleno de 2 de Mayo de 1707.

1.^o Que las Armas de la Univ.^d en lo sucesivo, se impriman enteras, segun i como las tiene en su fachada, i en los Estatutos de esta d^{ha} Univ.^d; siempre q.^e haia necesidad de grabarlas, sea en papel, o en piedra o madera. Que la practica de haber separado en algunas ocasiones d^{has} Armas, ha sido solo defecto u omision de lo que las han grabado. Que el Sr. D. Razon tenga el encargo de participar al Sr. Virrey esta novedad, para q.^e d^{ho} Sr. lo comuniquie al Sup.^{mo} Cons.^o remitiendole un sello estampado en cera. Y que Arminismo se ~~deca~~ a consecuencia de esto, que el Tuz de R.^{ad} de esta Univ.^d vie en sus despachos de todo el sello; y asi se publico.

2.^o - Se acuerdo, que todas las orden.^s i Provis.^{es} R.^{as} de S. M. dirigidas a promover el honor i lustre de esta Univ.^d ari. por lo tocante a sus Estudios, como por lo que mira al buen gobierno de ella, se impriman, segun i como se manda p.^r

el Sup.^{mo} R.^o Consejo, incluyendo aquellas, en las quales se expresan los nombres de algunos D.^{os} de esta Univ.^d; ~~escepta~~

A.^o Que ~~en~~ la R.^o orden que habla sobre alofam.^{os} de soldados, q.^e concierne hechos particulares del Sr. D. Nicolas Razon, ~~que~~ no se impriman con las demas, siempre que los privilegios q.^e en ella se expresan, con ten legitimam.^{te} por algun otro documento q.^e la Univ.^d tenga en su Archivo, y en el caso q.^e no se enuentre, se ~~deca~~ q.^e se impriman como todas las demas; y asi se pub.^o

3.^o Que en la coleccion de las Ordenes, que se han de
imprimir, se ponga Nota, solo en aquellas Provisiones
que se ha representado al Sup.^{mo} R.^o Cons.^o; de cuyas
representaciones no se ha tenido hasta ahora respuesta;
previniendo, que la Nota no hade tener otra extension,
q.^e la de decir, que se ha representado al Sup.^{mo} R.^o Cons.^o
y se espera su respuesta. y asi se pub.^o Doyse —

Joaquin Morago M.^o Fr. M.^o Ant.^o Velasco
Rector. 

Boix.^{or} del Cl.^o pleno de 2 de Mayo de 1770

En Salam.^{ca} a dos de Mayo de 1770, alas 10, de la mañana, se junta
ron a Clau.^o pleno, en la Sala de Clau.^o de esta Univ.^o presentes los
D.^{os} R.^{os} Fr.^o Mendosa, y C.^o Cano.^o; y D.^{os} Aguado, Pascon, Mangudo,
Machado, Rico, Roldan, ^{A. Vazq.} Fricada, Penamora, Ortiz, Flores,
Gama, y Monroy: Jux.^{ta} = M.^o Velasco, D.^o Toledano, un
nos, Paz, Gaxia, Lasanta, Ruarte, Abra, Nieto, Malbar, D.^o
Bicoma, Taylor, Alcaraz; J.^o = D.^o Lum.^o; Medio = M.^o Her
n.^o; Marquez, Lozano, e J.^o = y D.^o Joseph Robles, Dipu.^o
haviendo sido llamado, por la Cedula sig.^{ta} de D.^o Leidalales.
convocat.^o; El s.^o D.^o Vazq.^o hizo relacion al Clau.^o lo que en
virtud de su comm.^o havia practicado, recorriendo el Archivo
y encontrado en el ^{hayia} muchos fueros i privilegios concedidos a
la Univ.^o por diferentes Reyes, i Bullas Pontificias, q.^e por ser
larga la relacion q.^e sobre ello tenia q.^e hacer, si la parecia
te.^o se pondria por escrito para mayor claridad: Doyda dha. part.^o

se pasó a tratar, confesar i votar sobre lo expuesto por dicho
for; uno dijo, q. el expresado S. D. Vazq. haga apuntacion de
todo lo que tiene q. relacionar acerca del arumto, segun lo q. ha
encontrado en el Archivo, i lo ponga en la secretaria; para si acaso
fuere preciso hacerlo saber al Com. med. una la Univ. de las A-
mas, i el reparo puesto; y asi q. nada se haga hasta entonces: di-
xo q. las Armas se pongan intactas, con lo demas nada tiene q. decir;
otro ^{muchos} (que fueron ~~los otros~~) dijeron, q. se haga ver al R. Com.
sea estas las Armas de que siempre ha usado la Univ. remi-
tiendolas intactamente, segun ellas son al S. D. D. Juan de
Muxanda, para q. este lo manifieste al Com.; otro dijo; que
la Judicatura de Rent. ha usado solo de la lina, i que provi-
dena de la Univ. da el sello entero para imprimirse en los despa-
chos; Otro dijo era del primer voto expres. y en lo tocante
a lo demas, votara quando llegue el tpo; Otro fue de este mismo
añadiendo, que nada se innove hasta nueva resolucion del Com.
i se subriane la separacion de armas para q. todo este punto,
el expresado S. D. Vazq. en su lugar i voto, dijo, hallaba por
superfluo exponer las razones q. havia antes relacion. que
se nombren 2 Com. para providenciar sobre poner todo el sello,
i en mismo en la Notaria se ponga intacto; i no se represente;
Otro fueron de dictamen, que no se innove, i se pongan intactas
en lo sucesivo; añadiendo uno, q. se decida, si todas las Armas
se han de poner en los Impresos, se pongan; con otros difen-
dieron que sobre ello se suscitaron, todo lo qual tratado
confesado i votado, el acuerdo de la Univ. fue, ~~que en~~
lo suscrito, se impriman intactas las Armas de la
Univ.; y que por medio del S. D. Rivas se escriba al
S. D. Muxanda, remitiendole el sello estampado, pa-
ra q. lo haga asi manifiesto al sup. ^{mo} Com. ~~para sub-~~
Para tratar sobre el 2.º punto de la cedula; El R. ^{mo} P. M.
Lavanta, como Com. q. es nombrado para la impresion q.
se ha de hacer de las R. orden. expuso a la Univ. las du-
das que le ocurriran en punto a su com.; para, ^{el} mejor

acuerdo en ello; Tenprimex lugar dize; que si en los Impresos, se
hade poner el sello real solam. ^{te} O todo el de la Univ. integram.
En seg.^{do}; si las orden.^s q.^e se hade imprimir, hade sea todas
aquellas que particularizan algunos nombres de Individuos, o
se hade suprimir estas en parte o en todo, ^{te} med. sea Instructib.^s
a la Univ.; En tercero, si las Notas en los Impresos se hade po-
ner segun lo q.^e tiene acordado la Univ.; y En quanto lugar; si
la impresion se hade hacer por una mano, i esta sea de una
sea impresor i que tenga mas especial letra, qual le pareciere
podria ser Nicolas Villanovado; En quarto supuerto la Univ.
de laxarse todos estos puntos, para su gobierno i modo
se proceder: Oyda la expresada narrativa, se pario a
tratar confederar i votar, sobre todo; i cada uno de los puntos
propuestos; y en orden al primero, se dize por toda la Univ.
q.^e las stammas se pongan integras en los impresos, conforme
esta acordado anteriormente, i asi se publico esto por tal
acuerdo; Sobre la segunda propuesta, se empezo a tratar,
confederar i votar; siendo uno de parecer, q.^e se pongan los
nombres de todos los q.^e comprehendan las 2.^{as} ordenes, sin su
primix ninguno, pensando los Comisarios bien este punto,
i obviendo a Clav. conel; Otton, de que enteramente se
supriman los nombres; poniendo solam. ^{te} Tanto si sea
duado; Otton, de voto de Univ.; Otton, q.^e se execute seg.^{do}
lo manda la orden poniendo nombres i apellidos; lo qual
dize uno que protestaba, si asi no se hacia, cuya protesta
repetio otro; Esto con otras muchas, i bien fundadas razones.
y se controviertieron i trataron; votado, el acuerdo de
la Univ. ^{te} ~~se~~ ^{el 2.^o} Por lo respectivo a la tercera duda, prop-
se trato, confederar i voto; diciendo uno, q.^e se haga represen-
tacion al Com. sobre las 2.^{as} ordenes q.^e contienen cosas
contra la Univ. antes de publicar a imprimir las, para hacer

la resolución formal de todos; otros dijeron q. las nota-
tas sean sucintas, previniendo en ellas haverse repre-
sentado al Cons.º y no haver respondido: otros dize, que
se pongan las notas ilustradas y expresamos en ellas ser,
no cont.ª. Ert; otros q. se pongan i rediga se represente
sobre ellas esto, o lo otro; otros q. solamente se pongan
en donde haya representación hecha, i no ha havido
representación, pero en donde no incluya esta circunstan-
cia, nada se ponga; otros fue de parecer q. se pongan don-
de correspondan ponerse, sucintam.º y al principio se
haga mención de todas ellas, con otras muchas cosas.
que por una i otra parte se copurieron, diciendo uno
que sobre esto nada notaban; otros q. la Univ.º hiciese
lo que ~~quisiere~~ ^{quisiere} ourtase; y tratado confesado i vot.
to ello; el duerdo fue el 30. Tratado largam.
despues, sobre el contenido de la R.º Orden q. habla
de abajamiento de Soldados, y contiene hecho par-
ticulares del Sr. D.º Adson, para si se hade impri-
mir o no segun esta; ^{en que} uno fueron de parecer
q. no se imprimi supueto no sea instruida de
la Univ.º ni hablar de cosa perten.ª. de los Estudios;
otros, que se remita a los Comisarios este asunto;
otros, que se imprimi al pie de la letra, sin omitir
cosa alguna; y otros q. solo las Ynstructivas, i no otras
se imprimán; todo lo qual, tratado confesado, i vot.
el duerdo de la Univ.º sobre este particular, fue:
el D.º Sr. Con lo qual se acabo i levanto el Cau.
sin haberse tratado acerca de la A.º y ultima



haviendo de
sacion uno de
ellos ser un
comision, no
suprimiendo
los nomb.º y
defendiendo
denunciando la
Univ.º de parte
todo en man.
del Com.º.



propuesta hecha por el R^{mo} Lasanta, sobre q.
Imprentor hade trabaxar la Impression; ni tam-
poco el Clavario de Diput^o. citado en la Cedula
comocionada, por sea tarde; y asi paso' todo seg.
do y fe —

